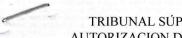
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA ÓRGANO JUDICIAL



TRIBUNAL SÚPREMO DE JUSTICIA AUTORIZACION DE VIAJE AL EXTERIOR



Nº: 0583969

0583969



Firma testigo a ruego

Serie: GG-OJ-AVE-2019

DATOS DEL NIÑO NIÑA ADOLESCENTE

Nombres y Apellidos: EYDAN ROJAS MERIDA

Documento de identidad: CI 15783086 ---Certificado de Nacimiento: 0032664

Domicilio actual: C/AVAROA, BBOLIVAR V.M.

Destino: DIEGO DE ALMAGRO - CHILE

Motivo de viaje: VACACIONES

Edad: 5 año(s) 8 mes(es)

Teléfono: 0

Celular: 0

Tiempo de Ausencia: 90 día(s)

II. AUTORIZACION DE LOS PADRES RESPONSABLES

Yo:

Documento de identidad:

Estado Civil:

Teléfono: /

Domicilio:

Ocup.- Lug. Trabajo: -

Yo: CLAUDIA MERIDA REA(Madre)

Documento de identidad: CI 5816272 ---

Estado Civil:SOLTERO(A) Teléfono:64781417 / 73489440 Domicilio: C/AVAROA, BBOLIVAR V.M.

Ocup.- Lug. Trabajo: AMA DE CASA - C/AVAROA, BBOLIVAR V.

Autorizamos el viaje del menor: EYDAN ROJAS MERIDA para lo cual firmamos en constancia

Firma

III. DATOS DEL ACOMPAÑANTE DEL MENOR

Nombres y Apellidos: CLAUDIA MERIDA REA

Documento de identidad: CI 5816272 ---

Estado Civil: SOLTERO(A)

Domicilio actual: C/AVAROA, B'BOLIVAR V.M.

Ocup.- Lug. Trabajo: AMA DE CASA - C/AVAROA, BBOLIVAR V.M.

Pasaporte: NO

Teléfono: 64781417 / 73489440

Firma

IV. ACTA DE GARANTIA(Art. 61 del reglamento de la Ley 548 Código niña niño adolescente)

Yo: ADOLFO SANDOVAL CONTRERAS

Documento de identidad: CI 1791416 ---

Estado Civil:CASADO(A) Teléfono:62626136/

Domicilio: C/BENI ESQ. AVAROA, VILLA MONTES

Ocup.- Lug. Trabajo: CARPINTERO - JUBILADO

Garantizamos el retorno del Menor: EYDAN ROJAS MERIDA

Yo: FIDEL MIRANDA TORRES

Documento de identidad: CI 1294440-1P -

Estado Civil:CASADO(A)

Teléfono:75150580

Domicilio: C/AVAROABENI/SANTA CRUZ, B/BOLIMAR

Ocup.- Lug. Trabajo: PROFESOR - JUBILADO

para lo cual firmamos en constancia.

Firma

Comprometiéndose los garantes al pago de los gastos de repatriación del niño, niña o adolescente, al incumplirse el tiempo de permanencia autorizado en el exterio del país. Con lo que termina el presente acto, firmando en constancia los comparecientes, Sr(a) Juez y Suscrito(a) secretaria que certifica.

V. EN CASOS EXEPCIONALES CUANDO SE PRESENTEN VACIOS LEGALES, EL JUEZ PÚBLICO DEBERÁ RESOLVER LA SOLICITUD DE PERMISOS DE VIAJE DE ACUERDO A CRITERIOS, PRINCIPIOS, VALORES **QUE COADYUVEN EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑA NIÑO Y ADOLESCENTES**

VI. AUTORIZACION DEL JUEZ PÚBLICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:

Cumplidos los requisitos señalados por ley, el Juez Público de la Niñez y Adolescencia. Autoriza el viaje del menor, cuyos datos se señalan en el presente documento.

Lugar y Fecha: Villa Montes, 28 de Noviembre de 2023 a horas 09:3

Firma y Sello

EZ DE I NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Este Formulario tiene validez de 90 días a partir de la fecha de autorización del juez

Nota: LAS AUTORIZACIONES DE VIAJE SON EXCLUSIVAS PARA EL LUGAR DE DESTINO, por lo cual no pueden ser utilizadas para

quedarse en lugares intermedios

Elaborado por Henny Ibeth Nacho Condori

Dirse G. Farfán Ovando A PURI ICO DE LA NIÑEZY ADOLESCENCIA RIDO DE TRABAJO Y CEGUNDAD SOCIAL